

En Talavera de la Reina, a 10 de septiembre de 2.019

REUNIDOS

D. **Felipe Medina Muñoz**, mayor de edad, con D.N.I. núm. **04149530P**, con domicilio en **C Miguel Ángel, 4-4ºG**, y teléfono **606720216**.

Dña. **Pilar Tenorio Jiménez**, mayor de edad, con D.N.I. núm. **4.161.163-A**, con domicilio en **Plaza Leonardo da Vinci, 2**, y teléfono **925810941**.

INTERVIENEN

Dña. **Pilar Tenorio Jiménez** en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa de Castilla-La Mancha Rafael Morales, con C.I.F. nº **F-45035532**, titular del Colegio del mismo nombre, con domicilio en Talavera de la Reina, **Plaza Leonardo da Vinci, 2**, mientras que D. **Felipe Medina Muñoz** lo hace en representación de la Asociación de Vecinos **El Parque**, reconociéndose ambas partes la capacidad necesaria para celebrar el presente documento en el que:

EXPONEN

I.- Que la Asociación de Vecinos “**El Parque**” tiene interés en la utilización de las instalaciones deportivas del Colegio Rafael Morales para el entrenamiento de su equipo de fútbol-sala, yoga y pilates.

II.- Que el Colegio Rafael Morales está dispuesto a permitir dicho uso de dichas instalaciones deportivas, lo cual llevan a efecto mediante el presente documento y bajo las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Colegio Rafael Morales alquila la utilización de las instalaciones deportivas de su propiedad a la Asociación de Vecinos “**El Parque**”, para el entrenamiento del equipo de fútbol-sala, yoga y Pilates, durante los días y horas que se dirán.

Se alquila exclusivamente el uso de las instalaciones deportivas, no pudiendo la Asociación de Vecinos utilizar ninguna otra instalación del Colegio.

La renta se establece en ochocientos veintiséis con cuarenta y cinco EUROS (826,45 €), más IVA, por trimestre (1000,00 € al trimestre).

SEGUNDA.- El plazo de dicha cesión será de **9 meses**, comenzando el día **10-09-19** y finalizando el día **10-06-20**.

TERCERA.- La utilización de las instalaciones deportivas por la Asociación de Vecinos se producirá:

De **LUNES, MIERCOLES Y VIERNES**, en horario de 17:00 a 19:30 horas, pista polideportiva.

LUNES Y MIERCOLES, en horario de 19:00 a 20:00 horas, yoga, sala de tarima.

LUNES, MARTES, MIERCOLES Y JUEVES, en horario de 18:00 a 19:00 horas, Pilates, tatami.

Para cualquier otro horario se solicitará directamente al colegio, que se reservará la concesión o no de la misma.

CUARTA.- Únicamente podrán acceder a las instalaciones deportivas los entrenadores y profesores de dichas actividades, sin que puedan entrar otras personas ajenas a las actividades realizadas, ni dedicarse a otra actividad.

QUINTA.- La Asociación de Vecinos se compromete a concertar un seguro que cubra cualquier accidente o contingencia que pueda ocurrir durante la utilización de las instalaciones deportivas por sus grupos.

SEXTA.- La Asociación de Vecinos exonerá al Colegio Rafael Morales de toda responsabilidad derivada de accidentes, lesiones u otras contingencias que pudieran ocurrir a los participantes de las actividades programadas por la asociación durante el uso de las instalaciones deportivas.

SÉPTIMA.- Cualquier incumplimiento por parte de la AA.VV. de las anteriores estipulaciones, facultará al Colegio a resolver el presente contrato.

OCTAVA.- El Colegio se reserva la facultad de resolver el presente contrato por motivos propios.

Y para que así conste suscriben las partes el presente documento, en prueba de su conformidad, en la ciudad y fecha indicadas en su encabezamiento.

S.COOP.LTDA. RAFAEL MORALES

ASOCIACIÓN DE VECINOS

Fdo: Pilar Tenorio Jiménez

Fdo: Felipe Medina Muñoz